

Normativa para estancias con mascotas:

- 1. Rogamos que en el momento de realizar la reserva nos informe de que viaja con un animal de compañía.
- 2. El propietario será responsable de los daños causados por su mascota a terceras personas y/o al mobiliario del hotel, por lo que es indispensable facilitar una tarjeta de crédito a la llegada y un teléfono de contacto.
- 3. Para poder alojarse en el hotel, los animales deberán tener un determinado peso y tamaño, excepto en el caso de perros de asistencia: El peso máximo permitido del animal, incluyendo el transportín en el que será transportado, será de 15 Kg.
- 4. Si se trata de un perro potencialmente peligroso deberá ir con el bozal puesto y sujeto con una cadena o correa no extensible de menos de 2 metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
- 5. En el momento de efectuar el check in se solicitará la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, conforme exige el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. En la recepción del hotel disponemos de la normativa estatal y autonómica que regula la tenencia de estos animales.
- 6. Para salir o entrar en las instalaciones del hotel deberá llevar a su mascota siempre atada en corto.
- 7. Está completamente prohibido dejar al animal solo en la habitación.
- 8. Recuerde que no se limpiará la habitación mientras permanezca su mascota en el interior. cuando el animal no se encuentre en la habitación, avise al personal del hotel para que se pueda proceder a su limpieza.
- 9. El propietario de la mascota tendrá obligación de mantenerla en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.
- 10. Queda prohibido el acceso de las mascotas a la cafetería, a excepción de los perros de asistencia que, tal y como exige la Ley 10/2003, de 26 de diciembre, sobre el acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, deberán portar un collar y estar sujetos por una correa; si se trata de un perro-guía, deberá llevar también un arnés. El acceso de todo tipo de mascotas al resto de zonas comunes del hotel será a los solos efectos de tránsito
- 11. Rogamos que no permita subirse al animal a los sillones o a la cama.
- 12. No bañen a sus mascotas en las bañeras o duchas ni utilicen las toallas del establecimiento para secarlos.
- 13. No olvide entregar una copia de este documento firmada en recepción como prueba de la aceptación de estas condiciones.
- 14. Agradecemos el cumplimiento de estas normas y esperamos que tengan una agradable estancia en nuestro hotel.

		La dirección
RECIBÍ:		
Fecha:	Nombre y apellidos:	